

JGE74/2007

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se autoriza proponer al Consejo General cambios de adscripción de Vocales Ejecutivos de Juntas Ejecutivas Distritales.

C o n s i d e r a n d o

1. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral (Instituto), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley; en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que la Constitución determina que el Instituto será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; los órganos ejecutivos y técnicos contarán con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral (Servicio), cuyas relaciones de trabajo se regirán por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto), así como las disposiciones que con base en ellos apruebe el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
3. Que el artículo 73, numeral 1 del Código establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
4. Que el artículo 80, numeral 4 del Código prevé que el Secretario Ejecutivo del Instituto colaborará con las comisiones del Consejo General del Instituto para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado.

5. Que en términos del artículo 82, numeral 1, incisos b) y e) del Código, el Consejo General tiene, dentro de sus atribuciones, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como la atribución para designar a los vocales ejecutivos de las juntas del Instituto.
6. Que de conformidad con el artículo 89, numeral 1, incisos i) y j) del Código, el Secretario Ejecutivo del Instituto tiene, entre sus atribuciones, aprobar la estructura de las direcciones ejecutivas, vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del Servicio y los recursos presupuestales autorizados; así como nombrar a los integrantes de las juntas locales y distritales ejecutivas, de entre los miembros del Servicio, de conformidad con las disposiciones aplicables.
7. Que el artículo 171, numeral 2 del Código establece que el Instituto podrá determinar el cambio de adscripción de su personal, cuando por necesidades del Servicio se requiera, en la forma y términos que establezcan el propio Código y el Estatuto.
8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto, el Servicio se organizará y desarrollará a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE), de conformidad con las disposiciones del Código, del Estatuto y de los acuerdos, lineamientos y demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
9. Que en atención a lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto, para la readscripción de los miembros del Servicio se tomarán en cuenta los resultados de las evaluaciones del desempeño, del aprovechamiento en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la evaluación global del desempeño, de acuerdo con los términos y condiciones especificados en el Estatuto.
10. Que en el artículo 51 del Estatuto, la readscripción es el acto mediante el cual un miembro del Servicio es adscrito a un órgano o unidad técnica distinto al que ocupa en un mismo nivel u homólogo a éste; por tanto, la readscripción podrá implicar movilidad, mas no ascenso ni promoción.
11. Que el artículo 53 del Estatuto señala que la Junta General Ejecutiva podrá readscribir al personal de carrera por necesidades del Servicio o a petición del interesado, con base en el dictamen que integró la DESPE, en el cual

considera la idoneidad del solicitante y los resultados obtenidos en sus evaluaciones, así como la adecuada integración de las Juntas o Direcciones correspondientes. En efecto, la DESPE dio preferencia, de entre quienes solicitaron su readscripción y cumplieron con los requisitos para el cargo o puesto, a los miembros del Servicio que tuvieron titularidad y, en caso de miembros titulares, a aquellos que contaron con mayor rango. Cuando los miembros titulares que solicitaron readscripción tenían el mismo rango, se dio preferencia a quien cumplieran con los requisitos y tenía mejores resultados en las evaluaciones globales de los últimos dos años.

12. Que esta misma disposición del Estatuto señala que la Junta General Ejecutiva podrá proponer al Consejo General la readscripción de vocales ejecutivos.
13. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 74 del Estatuto, la adscripción o readscripción se llevará a cabo de acuerdo a las necesidades del Instituto y la idoneidad del personal de carrera para ocupar el cargo o puesto de que se trate, sin menoscabo de las remuneraciones y prestaciones que le correspondan.
14. Que el 8 de noviembre de 2005, la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión) acordó que durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006 el Instituto no aprobaría cambios de adscripción de miembros del Servicio, salvo que las condiciones y las necesidades del Instituto así lo requieran. Dicha medida tuvo por objeto procurar una adecuada integración de las juntas y direcciones ejecutivas, y de favorecer la continuidad de los trabajos que desarrollaban los miembros del Servicio en las diferentes áreas del Instituto.
15. Que el 15 de noviembre de 2006, la DESPE emitió la circular número CIRCULAR/007/2006 en la que establece que los miembros del Servicio deben presentar sus solicitudes de readscripción durante el periodo comprendido del 3 de julio al 24 de noviembre de 2006. Las solicitudes antes referidas fueron registradas oportunamente en la base de datos de la DESPE.
16. Que el 20 de febrero de 2007, la Comisión conoció la elaboración de dos índices elaborados por la DESPE sobre el rendimiento de los miembros del Servicio y de los equipos de trabajo en las juntas, para auxiliar en la elaboración de una propuesta integral de cambios de adscripción del personal de carrera.

17. Que en cuatro reuniones de trabajo celebradas los días 20, 21, 26 y 30 de marzo de 2007, representantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de la Secretaría Ejecutiva y de la DESPE, elaboraron una propuesta de cambios de adscripción de vocales ejecutivos distritales de conformidad con la legislación en la materia.
18. Que derivado de las reuniones de trabajo citadas en el considerando anterior, la DESPE integró una propuesta de cambios de adscripción de vocales ejecutivos distritales; misma que tomó en cuenta el desempeño laboral de los grupos de trabajo de las juntas ejecutivas distritales, el desempeño laboral de los miembros del Servicio en lo individual, así como las necesidades del Servicio y del Instituto.
19. Que el 10 de abril de 2007, la Comisión se pronunció favorablemente sobre la propuesta de readscripciones de los vocales ejecutivos de juntas distritales que integró el equipo de trabajo referido en los numerales inmediatos anteriores y que presentó la DESPE a la consideración de la Comisión.

En virtud de los considerandos anteriores, y con fundamento en los artículos 41, fracción III, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 82, párrafo 1, incisos b) y e); 86, párrafo 1, incisos a) y b) y 171, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 5; 6; 9; 14, fracción III; 18; fracciones I, IV, y V; 51; 53 y 74 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se autoriza presentar ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral la propuesta de readscripción, en los cargos que se señalan, de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral:

Núm.	Nombre	Adscripción actual	Adscripción propuesta
1	Diódoro Matías Valdés Juárez	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Baja California Sur.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Baja California Sur.
2	Agustín Alfredo Flores Barrera	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Baja California Sur.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Yucatán.

Núm.	Nombre	Adscripción actual	Adscripción propuesta
3	Eduardo Manuel Trujillo Trujillo	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Coahuila.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Chiapas.
4	Ernesto Jesús Gama Lozano	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Chiapas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Nayarit.
5	José Manuel Gutiérrez Ramos	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Chiapas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco.
6	José Francisco Romo Romero	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Chiapas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Colima.
7	Adalberto Cortés Magaña	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Chiapas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el Estado de México.
8	Felipe Jaime Anaya Macotela	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Chiapas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 16 en el Distrito Federal.
9	Jesús Ojeda Luna	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de Chiapas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 13 en el estado de Guanajuato.
10	Heberto Ochoa Méndez	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 11 en el estado de Chiapas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Chiapas.
11	Alejandro León Valadez	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Chiapas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Michoacán.
12	José Armando Esparza Avitia	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Chihuahua.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Chihuahua.

Núm.	Nombre	Adscripción actual	Adscripción propuesta
13	Marineyla del Socorro Huerta Delgado	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el Distrito Federal.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Veracruz.
14	Luis Gonzaga Oriard Bernal	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el Distrito Federal.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 18 en el estado de Veracruz.
15	Francisco Javier Jiménez Jurado	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el Distrito Federal.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 27 en el Estado de México.
16	Ana Lilia Pérez Mendoza	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 16 del Distrito Federal.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 32 del Estado de México.
17	Carlos Alfredo Arce Tena	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 17 en el Distrito Federal.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Yucatán.
18	Higinio Alfonso Luis Morales	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 18 en el Distrito Federal.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el Estado de México.
19	Oscar Alberto Ciprián Nieto	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el Estado de México.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Oaxaca.
20	Víctor Hugo González Martínez	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el Estado de México.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Chiapas.
21	Jacobo Guzmán Javier	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 13 en el Estado de México.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Chiapas.
22	Miguel Saúl López Constantino	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 20 en el Estado de México.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tamaulipas.

Núm.	Nombre	Adscripción actual	Adscripción propuesta
23	Crisóforo Sevilla Ortiz	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 27 en el Estado de México.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 25 en el Distrito Federal.
24	Rey David Zárate Santiago	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 32 en el Estado de México.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Tabasco.
25	Francisco Rigoberto Castillo Chaires	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 36 en el Estado de México.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el Estado de México.
26	David Kirshbaum Alemán	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Guerrero.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Jalisco.
27	Claudia Marcela Carreño Mendoza	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Michoacán.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 09 en el estado de Michoacán.
28	Rafael Zepeda Ventura	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 09 en el estado de Michoacán.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Oaxaca.
29	Andrés Corona Hernández	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 12 en el estado de Michoacán.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Puebla.
30	José Méndez Castro	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Nayarit.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Chiapas.
31	Jorge Arturo Vázquez Trinidad	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Nuevo León.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de Oaxaca.
32	Rodolfo Ricardo Sierra Rodríguez	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 09 en el estado de Nuevo León.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Nuevo León.

Núm.	Nombre	Adscripción actual	Adscripción propuesta
33	José Hermelindo González Piña	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Oaxaca.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 13 en el Estado México.
34	Salvador Ovalle Hernández	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Oaxaca.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 09 en el estado de Nuevo León.
35	Roberto Heycher Cardiel Soto	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Oaxaca.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Coahuila.
36	Gerardo García Marroquín	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Oaxaca.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Michoacán.
37	Ángel Abelardo Jarquín Mendoza	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 10 en el estado de Oaxaca.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Oaxaca.
38	Salvador Contreras Servín	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Puebla.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Puebla.
39	Noé Cortés Vargas	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 13 en el estado de Puebla.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 18 en el Distrito Federal.
40	Ignacio Calderón Vergara	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 14 en el estado de Puebla.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 13 en el estado de Puebla.
41	Miguel Ángel García Onofre	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Quintana Roo.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 14 en el estado de Puebla.
42	Tomás Alfonso Castellanos Muñoa	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Chiapas.

Núm.	Nombre	Adscripción actual	Adscripción propuesta
43	Martín Osmar Ruiz Esquivel	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Tabasco.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 11 en el estado de Chiapas.
44	Gerardo Arturo Orellana González	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Tamaulipas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Guanajuato.
45	Yolando Salvador Alvarado Vázquez	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 08 en el estado de Tamaulipas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 06 en el estado de Oaxaca.
46	Mario Martínez González	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Veracruz.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 17 en el Distrito Federal.
47	Francisco Xavier Muñiz Manzano	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Veracruz.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Tamaulipas.
48	Jesús Cruz Sobrevilla	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 18 en el estado de Veracruz.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Veracruz.
49	Leandro Miguel Espinosa Romero	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Yucatán.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Quintana Roo.
50	Hidalgo Armando Victoria Maldonado	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Yucatán.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Yucatán.
51	J. Héctor Campos Campos	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Zacatecas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Zacatecas.
52	José Luis Paz Hernández	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Zacatecas.	Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 01 en el estado de Zacatecas.

Segundo.- La Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral determinará lo conducente a efecto de remitir la propuesta contenida en el presente Acuerdo para su presentación al Consejo General del Instituto Federal Electoral en la sesión extraordinaria del 18 de abril de 2007.

Tercero.- El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 16 de abril de 2007.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**DR. LUIS CARLOS UGALDE
RAMÍREZ**

**LIC. MANUEL LÓPEZ
BERNAL**